INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N° 08/2011
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN CALLES LATERALES DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO"
PRIMERA ETAPA

INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las siete horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91/2010 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA** NACIONAL N° 08/2011, para la ""CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN CALLES LATERALES DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO" **" ID N° 222440;** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay, y al Estado Paraguayo.

APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día 29 de agosto del año dos mil once según consta en el Acta de "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs.-
1	CONSORCIO SGP	1.141.290.370
2	JR CONSTRUCTORA	1.034.601.000

3.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

De conformidad a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Cláusulas 28, 29 y 30, Sección I de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Arts. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación: Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.

3. La Declaración Jurada del Art. 40° es debidamente completada y firmada.
4. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
6. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
7. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
8. Los documentos de la oferta estén en orden.

De conformidad a la Ley 2051/03 en su Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto **28. Método de Evaluación: Examen Preliminar de Ofertas**, **28.1.** Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo. **28.2.** Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:
(a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
(b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
(c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO) eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NO CUMPLE.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación Pública Nacional como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios registrados en el Acta de Apertura de Sobres Ofertas, se observa que se presentaron dos Empresas, por lo que se agrupan en función a los montos totales de

las ofertas de menor a mayor, siendo, la más baja presentada por la Firma JR CONTRUCTORA., seguidamente se analiza los documentos presentados, detallando la comprobación del cumplimiento de los requisitos con respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, según detalle:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL
JR CONSTRUCTORA

Nº	Requisito	Cumple	No Cumple	Observación
1	Carta de Presentación de la Oferta. (documento original);	X		
2	Formulario de la Oferta, cantidades, debidamente completado y firmado; (documento original); Formulario A.1. y Formulario A.2.	x		Se observa errores aritméticas . Se solicitará aclaración a la firma JR CONSTRUCTORA solicitando su conformidad.
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	X		
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		Es una Empresa Unipersonal

De acuerdo a una verificación minuciosa realizada a los documentos de carácter sustancial, se comprueba que el Oferente JR CONSTRUCTORA cometió errores de cálculo en la Planilla de Computo Métrico y Presupuestos FORMULARIO A.1.específicamente en el Item 1, PAVIMENTACION EN CALLES LATERALES, en el Punto 3 "HORMIGON ARMADO HIDRAULICO ESPESOR 12 cms" en

la cual se observa que en el mencionado ítem la cantidad solicitada en el PBC corresponde a la cantidad 3680 , al considerar la Ley 2051/03 en su Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, que dice textualmente: ***La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento..... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores***. Teniendo en cuenta esta consideración de la Ley Contrataciones Públicas se ha realizado la operación entre la cantidad y el precio unitario que se detallan en el Cuadro siguiente del Ítem mencionado de la firma JR CONSTRUCTORA que dice cuanto sigue;

ITEM 1 – PAVIMENTACION EN CALLES LATERALES

N°	DESCRIPCION DE RUBROS	UNID	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTALES
3	Hormigón Armado hidráulico espesor 12 cms	M2	3.080	175.000	539.000.000

Debiendo ser:

ITEM 1 – PAVIMENTACION EN CALLES LATERALES

N°	DESCRIPCION DE RUBROS	UNID	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTALES
3	Hormigón Armado hidráulico espesor 12 cms	M2	3.680	175.000	644.000.000

En ese sentido este Comité remitirá a través de Unidad Operativa de Contrataciones Nota a la firma JR CONSTRUCTORA para que realice y confirme su conformidad las correcciones aritmética observada según establece la Ley 2051/03 en su Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS que a continuación se describen:

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las

propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.

Verificación de Documentos adicionales (IAO 11.1 i).

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales

CONDICION CUMPLE Y/O NO CUMPLE

EMPRESA		CUMPLEN	OBSERVACIÓN
IAO 11.1(i)	(a) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal. expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta. (b) Constancia de estar al día con el Ministerio de Justicia y Trabajo dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta. (c) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. (d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas; **(e) Copia de Patente Comercial.** **(f) Copia de Cedula de Identidad.** **(g) Copia del RUC**	**CUMPLEN**	**NINGUNA**

CUMPLEN EN LA PRESENTACIÓN DE ESTOS FORMULARIOS
Formulario - 1.1Información sobre el Oferente
Formulario - 1.2 Información sobre el Oferente para cada Miembro del Consorcio –Es unipersonal
Formulario 1.3 Situación Financiera
Formulario 1.4Experiencia General en Construcción
Formulario 1.5Facturación Anual Media en Construcción
Formulario 1.6 Experiencia Especifica en Construcción
Garantía de Mantenimiento de Oferta

Concluida la verificación correspondiente, esperando la respuesta de la firma JR CONSTRUCTORA., para agregar en el análisis correspondientes

RESUMEN

Hemos realizado la evaluación de las ofertas en estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento de la misión acomendada por el Señor Gobernador para obtener las mejores condiciones de contratación a favor de la Institución, en consecuencia recomendamos esperar el resultado de la correcciones aritméticas de parte de la firma consultoría en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la notificación de parte de Unidad Operativa de Contratación "UOC".

SR. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

SRA. SONIA FOLIA
Secretaria General

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N° 08/2011
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN CALLES LATERALES DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO"

INFORME DE EVALUACIÓN
SEGUNDA ETAPA

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen el Comité de Evaluación en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2011, para la *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN CALLES LATERALES DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO"* ID N° 222440,** con el objeto a verificar las correcciones aritméticas realizadas a la firma JR CONSTRUCTORA, que la ha remitido por Nota su conformidad a la solicitud del Comité de Evaluación, de tal manera a analizar las verificaciones solicitas.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal se procede a analizar las correcciones aritméticas en el Ítem N° 1, observando que ha sido corregido en forma exacta el resultado observado debidamente completado y firmado.

SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable de la firma JR CONSTRUCTORA, por tal motivo cumple con los requerimientos exigidos en este punto.

EXPERIENCIA

La Firma JR CONSTRUCTORA, presenta fotocopias de documentos que avalan las obras en la cantidad y valor de conformidad a lo solicitado en el PBC, monto que supera el límite solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo cumple sobradamente las exigencias de Experiencia solicitadas.

PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo y condiciones de entrega y esta cumple con lo querido en el Pliego de bases y Condiciones.

HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", se constata que la Firma JR CONSTRUCTORA cumple con la habilitación en el rubro solicitado.

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de Ofertas- ; y, la Sección III –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado la participación de oferentes que poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación por la totalidad , a la firma calificada que cumple: con las especificaciones técnicas solicitadas, todos los requerimientos del P.B.C., el plazo de entrega, y la oferta más ventajosa de los bienes solicitados para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2011, para la *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN CALLES LATERALES DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO"* ID N° 222440** según detalle:

ITEM 1 – PAVIMENTACION EN CALLES LATERALES

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	CATALOGO	UNID	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTALES
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HºAº	72131701-004	M2	3.680		
1	Movimiento de Suelo		Gl	1	30.000.000	30.000.000
2	Movimiento de maquinas y traslado		Gl	1	28.000.500	28.000.500
3	Hormigón Armado hidráulico espesor 12 cms		M2	3.680	175.000	644.000.000
4	Canal de hormigón Armado a cielo abierto		ml	300	400.000	120.000.000
5	Talud revestido con triturada		ml	300	75.000	22.500.000
6	Entubado con caño de hormigón de Diámetro 40 cms		Ml	17	500.000	8.500.000
7	Limpieza final de obra		Gl	1	1.650.000	1.650.000
	Costo total son Gs.					**854.650.500**

ITEM 2 – PAVIMENTACIÓN EN CALLES LATERALES

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	CATALOGO	UNID	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTALES
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HºAº	72131701-004	M2	960		
1	Movimiento de Suelo		Gl	1	30.000.000	30.000.000
2	Movimiento de maquinas y traslado		Gl	1	28.000.500	28.000.500
3	Hormigon hidraulico espesor 12 cms		M2	960	175.000	168.000.000
4	Canal de hormigón a cielo abierto		Ml	108	400.000	43.200.000
5	Talud revestido con triturada		Ml	108	75.000	8.100.000
6	Entubado con caño de hormigón de Diámetro 40 cms		Ml	12	500.000	6.000.000
7	Limpieza final de obra		Gl	1	1.650.000	1.650.000
	Costo total son Gs.					**284.950.500**

TOTAL GENERAL	
GUARANIES	**1.139.601.000**

11) **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", en ese sentido corresponde adjudicar a la firma JR CONSTRUCTORA. cumplen satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la mejor oferta conforme al llamado.

12) Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser única oferta presentada y por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efectos adjudicar a la empresa firma JR CONSTRUCTORA por un monto total de Gs.- 1.139.601.000 (GUARANÍES UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL) IVA INCLUIDO, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para enviar a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas de los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar a la firma JR CONSTRUCTORA. y proseguir con el proceso de la licitación, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación, no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

SRA. SONIA FOLIA
Secretaria General

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas